

## **AVISO AL VOTANTE QUE DEBERÁ MOSTRAR IDENTIFICACIÓN**

### **(PARA QUIENES VOTARAN POR CORRESPONDENCIA)**

Hay una indicación en la lista de votantes registrados que usted es un votante registrado cuya licencia de conducir, identificación personal o cuyos últimos 4 dígitos de su número de seguro social no pudieron ser verificados en el momento de la registración.

Por lo tanto, es necesario que incluya una copia de una de las siguientes formas de identificación aprobadas con fotografía cuando devuelva su boleta, a menos que no posea y no pueda razonablemente obtener una de estas formas de identificación aprobadas con fotografía o que su Certificado de Registro Electoral este marcado con una "E" junto al Número Único de Identificación Electoral porque usted tiene una exención permanente para no presentar una identificación aprobada con fotografía o para cumplir con el procedimiento de llenar una declaración de impedimento razonable en el condado: (1) Licencia de Conducir de Texas expedida por el Departamento de Seguridad Pública ("DPS", según sus siglas en inglés); (2) Certificado de Identificación Electoral de Texas expedido por el DPS; (3) Tarjeta de Identificación Personal de Texas expedida por el DPS; (4) Licencia para Portar Armas de Fuego de Texas expedida por el DPS; (5) Cédula de Identificación Militar de los Estados Unidos con fotografía; (6) Certificado de Ciudadanía de los Estados Unidos con fotografía; o (7) Pasaporte de los Estados Unidos (libro o tarjeta). Con la excepción del certificado de ciudadanía estadounidense, la identificación debe estar actualizada o, para los votantes entre 18 y 69 años, no haber vencido más de 4 años antes del momento en que se coloca la copia en el sobre de envío. Una persona de 70 años de edad o más puede usar una forma de identificación nombrada anteriormente que haya vencido si la identificación es por lo demás válida.

**Declaración de Impedimento Razonable:** Si no posee una de las formas de identificación aprobadas con fotografía mencionadas anteriormente, y no puede razonablemente obtener dicha identificación, deberá firmar una Declaración de Impedimento Razonable, la cual se encuentra al reverso de esta página, e incluir una copia de las siguientes formas de identificación adicionales cuando devuelva su boleta: (1) acta de nacimiento certificada nacional (de un estado o territorio de EE. UU.) o un documento que confirma el nacimiento admisible en un tribunal de justicia que establece la identidad del votante (que puede incluir un documento de nacimiento extranjero); (2) factura reciente de servicios públicos; (3) estado de cuenta bancaria; (4) cheque del gobierno; (5) cheque de pago; o (6) documento del gobierno que muestra su nombre y una dirección (incluyendo su certificado de registro de votante).

**NOTA:** La dirección en la identificación presentada con fotografía no tiene que coincidir con la dirección registrada en la lista oficial de votantes registrados.

Si su Certificado de Registro Electoral tiene una "E" junto al Número Único de Identificación Electoral, porque tiene una exención permanente para no presentar una identificación aprobada con fotografía o para cumplir con el procedimiento de llenar una declaración de impedimento razonable en el condado, sólo se requiere que incluya una copia de ese certificado cuando devuelva su boleta.

**ES NECESARIO que incluya una copia de su identificación aprobada con fotografía dentro de su sobre de envío si posee una identificación aprobada con fotografía, una copia de su Certificado de Registro Electoral que este marcado con una "E" si tiene tal certificado, o un documento adicional y la Declaración de Impedimento Razonable firmada, la cual se encuentra a continuación, si no posee una identificación aprobada con fotografía y no puede razonablemente obtener una identificación. Si su sobre de envío es recibido sin una identificación aprobada con fotografía, o sin su Certificado de Registro Electoral marcado con una "E", o, si no posee una identificación aprobada con fotografía y no puede razonablemente obtener una, un documento adicional y firmando la declaración a continuación, su voto no será contado, a menos que tenga una de las exenciones mencionadas a continuación.**

(VEA EL REVERSO)

**EXENCIONES (SI SON APLICABLES)**

Si esta discapacitado, en las fuerzas armadas, o viviendo en el extranjero, **NO** está obligado a cumplir con ninguno de los procedimientos de identificación de votantes a los que se hace referencia en el reverso. **Si usted está exento de cumplir con los procedimientos de identificación de votantes antes mencionados, debe llenar y enviar este formulario en el sobre de envío para que su voto sea contado.**

Indique su estatus a continuación, firme su nombre, e incluya esta forma en el sobre de envío.

- Discapacitado
- En las fuerzas armadas
- En el extranjero

\_\_\_\_\_  
Firma del Votante

**DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTO RAZONABLE DEL VOTANTE (SI ES APLICABLE)**

Una persona está sujeta a enjuiciamiento por perjurio bajo el Capítulo 37, Código Penal, o Sección 63.0013 del Código Electoral de Texas por proporcionar una declaración falsa o información falsa en esta declaración.

Mi nombre es \_\_\_\_\_, mi fecha de nacimiento es \_\_\_\_\_, y mi dirección es \_\_\_\_\_.  
(Nombre de pila, segundo nombre, apellido) (Calle, ciudad, estado, código postal, país)

Soy la misma persona que está ejerciendo este voto, y me enfrento con un impedimento razonable para obtener una forma de identificación aprobada con fotografía enumerada en la Sección 63.0101(a) del Código Electoral de Texas. Mi impedimento razonable se debe a las siguientes razones:

(Elija **al menos una** de las razones que aparecen a continuación)

- Falta de transporte
- Discapacidad o enfermedad
- Falta de acta de nacimiento u otros documentos necesarios para obtener una identificación con fotografía aprobada
- Horario de trabajo
- Responsabilidades familiares
- Identificación pérdida o robada
- Identificación con fotografía aprobada ha sido solicitada pero no recibida

Declaro bajo pena de perjurio que lo anterior es verdadero y correcto.

**La razón de su impedimento no puede ser cuestionada.**

\_\_\_\_\_  
**Firma del Votante** **Fecha**

Ejecutado en \_\_\_\_\_ Condado, Estado de \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_.  
(Mes) (Año)

**NOTA:** Si usted tiene la intención de entregar su boleta personalmente al Secretario de Votación Anticipada el Día de la Elección, entonces debe mostrar una forma de identificación aprobada original con fotografía o su Certificado de Registro Electoral marcado con una "E" mencionado al reverso de esta página, o, si no posee una de las formas de identificación aprobadas con fotografía, y no puede razonablemente obtener una de las formas de identificación aprobadas con fotografía, ejecutar una Declaración de Impedimento Razonable en presencia del Secretario de Votación Anticipada, y presente un original o copia de uno de los documentos adicionales enumerados en el reverso, antes de que el Secretario de Votación Anticipada pueda aceptar su boleta.

Si tiene alguna pregunta, favor de comunicarse con la oficina del secretario de votación anticipada llamando a:

\_\_\_\_\_  
Nombre y Número de Teléfono del Secretario de Votación Anticipada